

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CUARENTA  
Y NUEVE

Jmes Lopez Colana Proc.<sup>o</sup> Indico gen. de esta S.<sup>o</sup> como mas  
aia lugar, y sin perjuicio. Digo, que hare notabilissima falta  
para el beneficio publico componer, y restableness la cañeria, por  
la que viene el caño de agua á la Plaza publica de esta S.<sup>o</sup>; y  
asimismo componer las gradas de los Vaños, tan necesarios á  
la salud gen.; e igualmente para la composi.<sup>on</sup> del Sabador; e  
de la misma fuente para la composi.<sup>on</sup> de los fuentes necesar.  
ios para el trafico comun de este Termino en los cami-  
nos, que llaman de Santagena, Algive, y Veneda del Sal, nom-  
brando el presupuesto del Ayuntamiento para que ayuda á dhas obras,  
por tanto, y para que no se siga el perjuicio publico. Al.  
pido, y sup.<sup>o</sup> sean servidos mandas, se libren caudales neces-  
arios para dhas obras, y dando la providencia mas con-  
ta, y eficaz para lo coneguarion, que es sup.<sup>o</sup> que pido, con-  
fuso, y para ello.

Otro, Al.<sup>o</sup> pido y sup.<sup>o</sup> sean servidos mandas dar las provi-  
dencias mas fuertes para que dentro de los vaños no cave su-  
geto alguno de las calidades, que sean, p.<sup>a</sup> q no se sigan los da-  
ños, que son visibles de iguales permisiones, q se sup.<sup>o</sup> ut sup.<sup>o</sup>

J. Lopez

En. do. Pedro Joseph Colana

A Solana

En la Villa de Alhama treynta y cinco dias del mes de Marzo de Mil setecientos  
y cinquenta y Nube años, ante los Señores D. Don, Espy y D. Juan  
suatos diez Alcaldes ordinarios de esta S.<sup>o</sup> Alonso diez y seis  
y Joseph Marq. Vidal, D. Jacinto Cayula Texon y D. Juan Vidal

